

ACTA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO: En Sesión Extraordinaria celebrada en las instalaciones del Centro de Alcance Municipal de la ciudad de La Unión, a las trece horas del día diez de julio del año dos mil veinte; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Ramón de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia del señor: **Miguel Ángel Guevara**, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** 1) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietario en la presente sesión al Doctor **Eric Hilliard Flores Sagastizado**, Primer Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** 1) Que según acuerdo Número TRES del Acta Numero OCHENTA Y CUATRO, que este Concejo acordó con fecha seis del abril del corriente año, se declaró **DESIERTO** el proceso de Licitación Pública AMLU No. 01-2020, denominada: **REPARACION Y CARPETEADO DE LA SEPTIMA CALLE PONIENTE Y DECIMA AVENIDA NORTE DEL SECTOR LA PLAYA, BARRIO DE HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** 2) Se recibió por parte del Licenciado JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ, Abogado y Notario, quien actúa como Apoderado General Judicial del Representante Legal de la Sociedad COSAMI S.A. de C.V., Ing. Oscar Leopoldo Rosales Muñoz, Recurso de Revisión en el proceso de Licitación antes relacionado, recurso amparado según

disposiciones legales Art.76 de la LACAP, 56 RELACAP; ya que dicha empresa no alcanzó el puntaje mínimo para resultar ELEGIBLE; 3) De conformidad al Art. 76 inciso segundo se nombra la Comisión Especial de Alto Nivel para que emita recomendación sobre el Recurso de presentado por COSAMI, S.A. de C.V., para lo cual se nombraron para tal fin a : Licenciado JUAN CARLOS SANCHEZ ALVARENGA, Contador Público como parte contable; Licenciado MIGUEL ENRIQUE REYES VENTURA, Abogado y Notario como parte Jurídica y el Ingeniero ESTREBERTO CIUDAD REAL BLANCO, Ingeniero Civil como parte técnica; POR TANTO en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo ACUERDA: I) Por recibido el Recomendable en el proceso de Licitación Pública AMLU No. 01-2020, denominada: **REPARACION Y CARPETEADO DE LA SEPTIMA CALLE PONIENTE Y DECIMA AVENIDA NORTE DEL SECTOR LA PLAYA, BARRIO DE HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; emitido por la Comisión Especial de Alto Nivel integrada por: Licenciado JUAN CARLOS SANCHEZ ALVARENGA, Contador Público como parte contable; Licenciado MIGUEL ENRIQUE REYES VENTURA, Abogado y Notario como parte Jurídica y el Ingeniero ESTREBERTO CIUDAD REAL BLANCO, Ingeniero Civil como parte técnica; 2) Agréguese al expediente respectivo y dictarse la resolución que corresponde; **COMUNIQUESE.** **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) Vista la solicitud presentada por la Licenciada Zulma Teresa Reyes González, Auxiliar de la Unidad Jurídica Municipal, en la cual requiere la compra de 1 Impresora, ya que la que tienen en uso en dicha unidad ya dio su vida útil y según informe del Técnico se requiere nuevo equipo para el buen funcionamiento administrativo de la Unidad; II) **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar la compra del 1 impresora Multifuncional de alto rendimiento, la cual servirá para el buen funcionamiento de la Unidad Jurídica ; 2) Se instruye a la UACI realizar el procedimiento de ley correspondiente; y 3) Se Autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondiente con Fondos del 25% FODES para la compra antes mencionada; **COMUNIQUESE;** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Flores

Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera

Síndico Municipal

**José de la Cruz García
Guandique**

Primer Regidor

Marlon Esteban

Segundo Regidor

**Eric Hilliard Flores Sagastizado
Arriola**

Tercer Regidor en Función

Ramón de Jesús

Cuarto Regidor

**Darwin Iván López Domínguez
Grande**

Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón

Sexto Regidor

**Rafael Armando Guzmán Anaya
Reyes**

Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes

Octavo Regidor

**Leonor Romano Montesinos de Márquez
Guido**

**Segunda Regidora Suplente
Suplente**

Rigoberto Hernández

Tercer Regidor

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Zaldívar**

**Cuarto Regidor Suplente
Municipal**

Lic. Héctor Ernesto Polío

Secretario